Guayaquil, Abril 10 de 2008

Señores:
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIÍA
AGRÍCOLA MIRAFLORES S.A.
CIUDAD.

Informe de Comisario Año 2007

7.- De la revisión efectuadas mediante presentación de evidencias que respaldan las cifras y revelaciones en los estatutos Financieros mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento con las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías a lo establecido por resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 4 de Mayo de 1990 expreso a continuación mi opinión sobre los aspectos requeridos en la mencionada resolución.

a) Los administradores han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes, así como aquellas resoluciones directas y dictadas por la Junta General de Accionistas por el Directorio y el máximo organismo de la compañía.

b) Los administradores de la compañía me han dado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de comisario.

c) El libro de actas de la Junta General de Accionistas y del directorio del libro de acciones y accionistas, los comprobantes y el libro de contabilidad se llevan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

d) Los procedimientos de control Interno implantados por la administración, son las adecuadas y han ayudado a que todas las transacciones realizadas sirvan para la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptada.

Es todo cuanto puedo informar con la relación a mis funciones.

Atentamente,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
22 ABR 2008
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL

COMISARIO